MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Avda. Alejo García c/ Eusebio Ayala
Teléfono (061) 501-705/10 interno 140
Alto Paraná – Paraguay

CIUDAD DEL ESTE, 25 DE MAYO DE 2.020.-

Señor:
Abg. Miguel Prieto Vallejos
Intendente Municipal CDE.
E. S. D.

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoría Interna referente al **Memorándum UOC Nº 383/20**, correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/20,** relacionado a **"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINAS Y EQUIPOS" ID 374138;** y que por consiguiente se expone:

Para determinar la veracidad de los precios de referencia mencionados en la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/20,** relacionado a **"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINAS Y EQUIPOS" ID 374138,** para el efecto hemos realizado el control, a fin de comparar con el precio referencial presentado en la lista de Precios.

Que, conforme al análisis y las verificaciones realizadas por esta **Dirección de Auditoría Interna,** de acuerdo al precio de referencia; Concluimos que no existen diferencias significativas, por lo tanto RECOMENDAMOS, dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/20,** relacionado a **"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINAS Y EQUIPOS" ID 374138. SALVO MEJOR PARECER.**

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO POR: Cindy Medinos
FECHA: 27-05-2020
HORA: 11:47 FIRMA:

.....
Lic. Judith González
Auditora Interna

00008

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

DICTAMEN SOBRE PRECIO REFERENCIAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/20. SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINAS Y EQUIPOS. ID Nº 374138

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3º menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados èn revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, teniendo en cuenta el Memorandum de la Dirección de Servicios Municipales, solicitando la contratación de servicios de alquiler de máquinas y equipos

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

000082

Que, dentro de la carpeta de referencia se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la Unidad Operativa de Contratación ha elaborado el precio referencial, realizando una **combinación de los numerales 3 y 4**, tomando como referencia, **EL PRECIO MÁS BAJO** de las opciones, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los Precios Referenciales que se adjunta a la presente.

Ciudad del Este, 18 de Mayo de 2020

Abog. Lourdes L. Oberladstatter Lugo
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo Garcia esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

PRECIO REFERENCIAL

CO 01/20. SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINAS Y EQUIPOS.-

ITEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCION SEGÚN EL PEDIDO	DESCRIPCION SEGÚN EL SICP	ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME A LO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA-CION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CAT.	O. G.
1	80141615-011	Alquiler de Tractor	Alquiler de Tractor	Alquiler de como minimo (02) dos Tractores con Rotativa. Obs.: 7hs de trabajo por dia aproximadamente.	UNIDAD	EVENTO	263	525	242.200	127.155.000	250	3
2	80141615-005	Alquiler de Pala Cargadora	Alquiler de Pala Cargadora	Alquiler de como minimo (02) dos Pala Cargadora de 2m3 de Capacidad. Obs.: 7hs al dia aproximadamente	UNIDAD	EVENTO	263	525	390.000	204.750.000	250	3
3	80141615-001	Alquiler de Retro Excavadora	Alquiler de Retro-excavadora	Alquiler de como minimo (02) dos Retro-excavadora de 2m3 de Capacidad. Obs.: 7hs al dia aproximadamente	UNIDAD	EVENTO	263	525	350.000	183.750.000	250	3
4	80141615-002	Alquiler de Camion Volquete	Alquiler de camion volquete	Alquiler de como minimo (02) dos camiones tumba 10 toneladas de Capacidad. Obs.: 7hs al dia aproximadamente	UNIDAD	EVENTO	264	527	220.000	115.940.000	250	3
5	80141615-006	Alquiler de Camion Grua con Canasta	Alquiler de camion grua	Alquiler de como minimo (02) dos camiones grua con canasta Obs.: 7hs al dia aproximadamente	UNIDAD	EVENTO	115	230	280.000	64.400.000	250	3
TOTAL ESTIMADO										695.995.000		

Obs.: La determinacion del Precio Referencial fue realizado conforme a lo establecido en el Anexo Puntos 2, 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/20, utilizando el mecanismo del Precio más bajo para la obtención del Precio de Referencia

080000

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.nacde@gmail.com

CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINAS Y EQUIPOS" ID 374138

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Ciudad del Este, 18 de mayo de 2020

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINAS Y EQUIPOS". ID 374138.-

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio más bajo"	Particularidad del rubro en el mercado
1	Alquiler de Tractor	242.200	350.000	300.000	**242.200**	

Ítem N° 1	PRECIO	Fuentes:
(1)	242.200	*N° ID: 355640 - SERVMAQ*
(2)	350.000	*N° Ruc: 80098131-6 - CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.*
(3)	300.000	*N° Ruc: 5512178-0 - DURE CONSTRUCCIONES*

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio más bajo"	Particularidad del rubro en el mercado
2	Alquiler de Pala Cargadora	479.500	500.000	390.000	**390.000**	

Ítem N° 2	PRECIO	Fuentes:
(1)	479.500	*N° ID: 355640 - SERVMAQ*
(2)	500.000	*N° Ruc: 959037-4 - CONSTRUCCIONES CIUDAD NUEVA*
(3)	390.000	*N° Ruc: 5512178-0 - DURE CONSTRUCCIONES*

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio más bajo"	Particularidad del rubro en el mercado
3	Alquiler de Retro Excavadora	398.600	350.000	450.000	**350.000**	

Ítem N° 3	PRECIO	Fuentes:
(1)	398.600	*N° ID: 355640 - SERVMAQ*
(2)	350.000	*N° Ruc: 80098131-6 - CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.*
(3)	450.000	*N° Ruc: 5512178-0 - DURE CONSTRUCCIONES*

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio más bajo"	Particularidad del rubro en el mercado
4	Alquiler de Camion Volquete	225.000	220.000	250.000	**220.000**	

Ítem N° 4	PRECIO	Fuentes:
(1)	225.000	*N° ID: 360729 - N&A EMPRENDIMIENTOS*
(2)	220.000	*N° Ruc: 5740808-4 - CESAR MATIAS NUÑEZ*
(3)	250.000	*N° Ruc: 5512178-0 - DURE CONSTRUCCIONES*

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio más bajo"	Particularidad del rubro en el mercado
5	Alquiler de Camion Grua con Canasta	306.000	280.000	300.000	**280.000**	

Ítem N° 5	PRECIO	Fuentes:
(1)	306.000	*N° ID: 357984 - SAN CRISTOBAL*
(2)	280.000	*N° Ruc: 80098131-6 - CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.*
(3)	300.000	*N° Ruc: 5512178-0 - DURE CONSTRUCCIONES*

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	DANIEL LOPEZ
Firma:	
Dependencia	*Unidad Operativa de Contrataciones*